ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CRC-SA-0033-2023.

Fecha: 29 de diciembre de 2023.

Asistentes:

ÁNGELA VANESSA VILLEGAS NOGUERA.
P. Universitario Oficina Asesora Jurídica C.R.C.
CARLOS HERNAN OREÑA QUINTANA
P.E. Subdirección de Defensa del Patrimonio
CENEIDA VALENCIA D.
Subdirección Financiera C.R.C.
Verificación Componente Financiero
JHONATAN TAFUR.
Subdirección Administrativa.

De igual manera, se deja constancia sobre la presencia del Dr. Jesús David Torres en representación de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RESGUARDO INDIGENA DE PANIQUITA – TOTORÓ.

El pasado 26 de diciembre de 2023 la entidad publicó en el portal del SECOP II, el informe de evaluación de requisitos habilitantes surtido por el Comité Evaluador, en el marco del proceso de selección abreviada No. CRC-SA-0033-2023, informe que concluyó en que el proponente **WILKAR ARROYO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.500.362 expedida en Buenaventura (Valle), debía subsanar REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO Y TÉCNICO.

Llegada la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso para subsanar, se encontró que el proponente **WILKAR ARROYO CASTILLO**, entrego los documentos solicitados en debida forma, mediante la plataforma SECOP II, conforme a lo siguiente:

A continuación, únicamente se hará referencia a los requisitos habilitantes llamados a subsanar por parte del proponente de la siguiente manera:

WILKAR ARROYO CASTILLO

REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO.

REQUISITOS.	WILKAR ARROYO CASTILLO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**CUMPLE.** Anexa: Recibo de caja No. 660084480 de Aseguradora Solidaria de Colombia donde se evidencia el pago de la garantía de seriedad de la oferta.
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS.	**CUMPLE.** Anexa: Planillas de pago de la seguridad social del proponente de los últimos seis (6) meses. (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023).

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

REQUISITOS.	WILKAR ARROYO CASTILLO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**CUMPLE.** Anexa Copia del Acta de Recibo No. 2 y Final Contrato de Obra No. 305 de 2022 suscrita por Wilkar Arroyo Castillo (Contratista) y Carlos Hernán Noreña Quintana (Supervisor). Conforme al pliego de condiciones, el oferente deberá aportar EL ACTA DE LIQUIDACIÓN del presente contrato. Subsana: Anexa Acta de liquidación Final Contrato de Obra No. 305 de 2022 suscrito entre el proponente y la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO **RESIDENTE DE OBRA**	Anexa: Contrato No. 13 - 2015, debe subsanar debido a que el pliego de condiciones lo que exige es aportar el acta de liquidación para demostrar la experiencia. Subsana: Anexa Acta de liquidación final del Contrato No. 013 de 2015 suscrito entre Juan Pablo Monteros Velazco y la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMMIR ESP-EICE.

MAESTRO DE OBRA.	Anexa: Certificación de Mano de Obra suscrito entre el proponente y el señor Marcelino García. Subsana: Anexa Contrato de obra suscrito entre el proponente y el señor MARCELINO GARCIA, para validar dicho contrato presenta el Contrato No. 0150 del 21 de febrero de 2015 suscrito entre la Corporación Nasa Kiwe y el proponente, en la cual trabajó el postulado como Maestro de Obra.

En consecuencia, EL PROPONENTE **CUMPLE** con estos requisitos, los cuales son HABILITANTES.

CONCLUSIÓN DEL INFORME - EVALUACION FINAL:

Factores	WILKAR ARROYO CASTILLO
Verificación jurídica	Hábil
Verificación financiera	Hábil
Verificación técnica	Hábil
Se ratifica puntuación	**899,5**

Publíquese en la página web www.contratos.gov.co, con el fin de dar cumplimiento a su traslado al proponente, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual.

Para constancia se firma a los diecinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, por quienes intervinieron en ella.

(ORIGINAL FI(ORIRMADO)
JHONATAN TAFUR.
Subdirección Administrativa.
.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS HERNAN OREÑA QUINTANA
P.E. Subdirección de Defensa del Patrimonio

(ORIGINAL FIRMADO)
CENEIDA VALENCIA D.
Subdirección Financiera C.R.C.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA VANESSA VILLEGAS N.
Abogada Oficina Asesora Jurídica.